

ORDENANZA N° 74/2022

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Modifíquese el Art. 1º de la Ordenanza N° 05/2022, el que quedará redactado de la siguiente forma: *Dispóngase la donación a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, el inmueble ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Localidad de Las Varillas, designado como Lote 100 de la Manzana Oficial 61, que según expediente N° 0033-127927/2022 de la D.G.C., responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "F" con una dirección Suroeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90º00' y una distancia de 120,00 m llegamos al vértice "G"; a partir de G, con un ángulo interno de 90º00', lado G-L de 48,00 m; a partir de L, con un ángulo interno de 90º00', lado L-M de 120,00 m; a partir de M, con un ángulo interno de 90º00', lado M-F de 48,00 m; encerrando una superficie total de 5760.00 m². Y linda con: lado F-G con Calle Jujuy, lado G-L con Polígono G-H-K-L-G destinado a calle pública, lado L-M con Calle Avellaneda, lado M-F con Polígono E-F-M-N-E destinado a calle pública. Número de Cuenta Rentas 3006-43054730, designación Oficial lt. 100 Mz. Of. 61.*

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 04/05/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas